

**ENTRADA:****SALIDA:** 201507000000004**ACTA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE COLABORADORES EN EQUIPOS (SELECCIONADORES) DEL ÁREA DE DEPORTES PARA EL CURSO 2014-2015**

En Cádiz, a 15 de enero de 2015 se reúne la Comisión de Ayudas para Colaboradores en Equipos del Área de Deportes de la Universidad de Cádiz, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz. Por delegación, D. David Almorza Gomar, Excmo. Sr. Vicerrector de Responsabilidad Social y Servicios Deportivos.
- Vocales:
 - D. Rafael Rivas Caballero, Subdirector del Área de Deportes
 - D. Francisco Gutiérrez Gómez, Técnico Área de Deportes
 - D. José María García de Lomas Guerrero, Representante de la DAUC (ausente)
- Secretaria: D^a Rosario Navarro Durán, Técnico del Área de Deportes

Examinadas las solicitudes presentadas, una vez baremadas estas según la Convocatoria de fecha 17 de diciembre de 2014, se acuerda conceder las puntuaciones que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos	Deporte	Centro	Puntuación
José Antonio Lema Alba	Baloncesto Masculino	F. Medicina	4,60
Gabriel Loaiza Pérez	Baloncesto Femenino	F. CC. Educación	4,24

Por lo que las ayudas adjudicadas son las siguientes:

Nombre y Apellidos	Deporte	Centro	Importe en Euros
José Antonio Lema Alba	Baloncesto Masculino	F. Medicina	625 €
Gabriel Loaiza Pérez	Baloncesto femenino	F. CC. Educación	625 €

Las ayudas se prorratean por meses y siempre que el equipo para el que se solicite continúe participando en las competiciones universitarias externas (CAU/CEU), programadas por el Área, durante el curso 2014-15.

A la finalización de la Competición correspondiente deberá entregarse en el Área de Deportes una Memoria detallada en un plazo máximo de 15 días, siendo, éste, requisito imprescindible para la percepción total de la

Ayuda y poder optar a convocatorias posteriores de éstas u otras ayudas. El incumplimiento de este requisito obligará al solicitante a restituir a la Universidad de Cádiz la cantidad recibida.

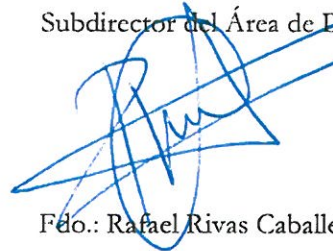
Contra la presente resolución podrá elevarse recurso de revisión ante el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde el día siguiente a su publicación.

Excmo. Sr. Vicerrector de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios



Fdo.: David Almorza Gomar

Subdirector del Área de Deportes




Fdo.: Rafael Rivas Caballero

Técnico del Área de Deportes



Fdo.: Francisco Gutiérrez-Gómez

Secretaria



Fdo.: Rosario Navarro Durán